

**ACTA DE ADMISION,  
CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MDR/CS

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE MACEDA DEL DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2452531

En la localidad de Rumisapa, siendo las 09:15 horas del día 08 de Noviembre del 2023, En los Ambientes de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Designados Mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MDR, de fecha 03 de Octubre del año 2023, Señores: MAX HENRY AREVALO REYNA, Identificado con DNI N° 42080066, en su Calidad de Presidente Titular; ALLISTERS MORI INGA, Identificada con DNI N° 73209461, en su calidad de Miembro Titular 1; y KENGY FRANCO VIDAURRE RIOS, Identificado con DNI N° 70752192, en su calidad de Miembro Titular 2, encargados de la Conducción y Realización del procedimiento de selección denominado: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MDR/CS - Primera Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE MACEDA DEL DISTRITO DE RUMISAPA - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2452531

De conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento corresponde llevar a cabo el acto de ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS presentadas en la fecha y hora establecida a través del SEACE.

Para tal efecto se verifica el cumplimiento del quorum correspondiente conforme al numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, como primer punto se deja constancia que en el presente procedimiento se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	11/10/2023	Válido		11/10/2023
2	Proveedor con RUC	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	06/11/2023	Válido		06/11/2023
3	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	11/10/2023	Válido		11/10/2023
4	Proveedor con RUC	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	06/11/2023	Válido		06/11/2023
5	Proveedor con RUC	10277185534	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	19/10/2023	Válido		19/10/2023
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	08/10/2023	Válido		08/10/2023
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/10/2023	Válido		12/10/2023
8	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2023	Válido		15/10/2023
9	Proveedor con RUC	20600263278	SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/10/2023	Válido		16/10/2023
10	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C.	25/10/2023	Válido		25/10/2023
11	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2023	Válido		18/10/2023
12	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	18/10/2023	Válido		18/10/2023
13	Proveedor con RUC	20610445447	C & M INGENIEROS E.I.R.L.	06/11/2023	Válido		06/11/2023

En el horario y fecha señalada presentaron ofertas a través del SEACE los siguientes participantes:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Nomenclatura :	CP-SM-1-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE MACEDA DEL DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE MACEDA DEL DISTRITO DE RUMISAPA, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.			
20601028434	MS SERVICIOS S.A.C.	07/11/2023	18:42:16	Electronico
10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	07/11/2023	22:43:23	Electronico
20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/11/2023	23:59:50	Electronico

De conformidad con el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas – **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Así tenemos ofertas validas conforme al reporte del seace:

1. MS SERVICIOS SAC, con RUC N° 20601028434
2. RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ, con RUC N° 10011307243
3. CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL, con RUC N° 20601084067

### ADMISION DE OFERTAS

De conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	MS SERVICIOS SAC	RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ	CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

La Calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el art. 82 del Reglamento

REQUISITO	MS SERVICIOS SAC	RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ	CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL
A. Capacidad Legal	Acreditada	Acreditada	Acreditada
B.1 Calificaciones del Personal Clave			
B.2 Experiencia del Personal Clave			
B.3 Equipamiento Estratégico			
<p><b>C.- Experiencia del Postor En la Especialidad</b></p> <p><u>Requisitos:</u>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción, Creación, Mejoramiento, Ampliación de Sistemas de Drenaje Pluvial y/o Infraestructura Vial.</p> <p>En virtud de la Absolución de la Consulta 8 del Participante Josecito Rímarachín Flores, se precisó:  <u>El término Infraestructura Vial se refiere a Infraestructura Vial Urbana con intervención en calles, Jirones, Avenidas y que acrediten componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas</u>                      Valor referencial: S/ 625,094.95 ((SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 SOLES)</p>	<p>No Cumple Acreditada                      S/ 238,800.99                      (Ver Sustento Anexo 1)</p>	<p>No Cumple Acreditada                      S/ 443,419.68                      (Ver Sustento Anexo 1)</p>	<p>Cumple Acreditada                      S/ 995,307.46</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

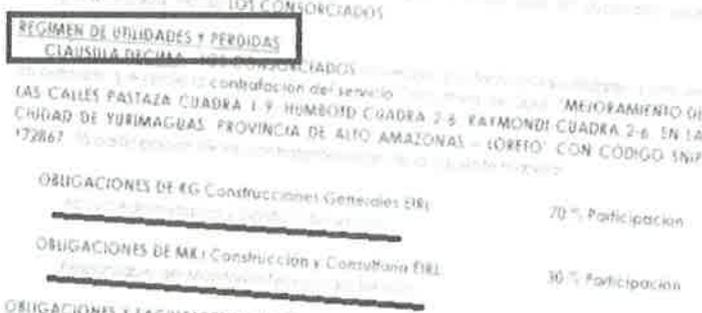
De la Evaluación de los requisitos de calificación, se tiene como postor CALIFICADO en esta etapa a: CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL

**ANEXO 1  
SUSTENTO  
DE CALIFICACION DE OFERTAS**

**POSTOR:**

MS SERVICIOS SAC

Folio 91 (Anexo 8) Experiencia del Postor en la Especialidad

N°	CONTRATO	Observación
1	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Calle 28 de julio de las Cuadras 02- 08, en la Ciudad de Yurimaguas - Distrito de Yurimaguas	No acredita documentación relacionada a acreditar el <u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u>
2	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana Calles San Martin Violeta Correa Psje Munichis Los Nogales Psje San Juan San Martin y Villa Universitaria en la Ciudad de Yurimaguas - Provincia de Alto Amazonas	No acredita documentación relacionada a acreditar el <u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u>
3	Mejoramiento de las Calles en el Ámbito del AA HH 2do Juan Peña Herrera – Distrito de San Juan Bautista - Maynas	Valido S/ 90,495.99
4	Mejoramiento de las Calles Ibarra Cuadra 1-3 Tupac Amaru Cuadra 1-7 Pastaza Cuadra 4, Nauta Cuadra 1-4 en la Ciudad do Yurimaguas -- Provincia de Alto Amazonas	Valido S/ 148,305.00
5	Mejoramiento de las Calles Pastaza Cuadra 1-9 Humbotd Cuadra 2-8, Raymondi Cuadra 2-6 en la Ciudad de Yurimaguas Provincia de Alto Amazonas – Loreto	<p>Folio 150, se observa la Promesa de Consorcio:</p>  <p>De la revisión del contrato de consorcio, se verifica que si bien en la cláusula decima se detalla cierto porcentaje de participación de los consorciados, estos se restringen únicamente a su participación en las utilidades y pérdidas que se originen como consecuencia de la ejecución del contrato, más no indica que estos porcentajes también correspondan a los porcentajes de participación en las obligaciones asumidas en el Consorcio. Maxime si también puede evidenciarse que en el caso de la Empresa: KG Construcciones Generales ERIL: como obligación asumió el Apoyo Administrativo y Logístico del Servicio Únicamente, al igual que la empresa: M KJ Construcción y Consultoría EIL, que se obligo al Monitoreo Técnico del Servicio Únicamente,</p>

ser

h

ser

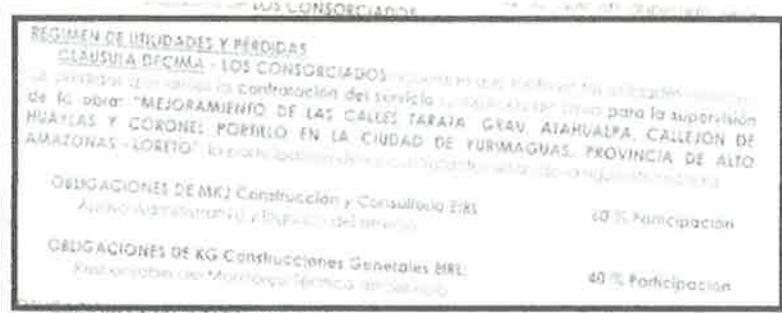
6

Mejoramiento de las Calles Tarata, Grau Atahualpa Callejón de Huaylas y coronel Portillo en la Ciudad de Yurimaguas Provincia de Alto Amazonas – Loreto

En tal sentido, se identifica un incumplimiento a lo dispuesto en las bases integradas con respecto a la acreditación del factor de evaluación experiencia del postor en la especialidad, pues estas exigen que **“en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado;** de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato”. Ello, por cuanto el documento presentado por el postor únicamente hace referencia a los porcentajes en las utilidades y pérdidas del negocio, mas no del porcentaje de obligaciones que asumió cada consorciado. Véase **Resolución N° 3965-2023-TCE-S3; Resolución N° 1315-2022-TCE-S4**

Habiéndose evidenciado un incumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas, no es posible considerar válida dicha experiencia

Folio 165, se observa la Promesa de Consorcio:



De la revisión del contrato de consorcio, se verifica que si bien en la cláusula decima se detalla cierto porcentaje de participación de los consorciados, estos se restringen únicamente a su participación en las utilidades y pérdidas que se originen como consecuencia de la ejecución del contrato, más no indica que estos porcentajes también correspondan a los porcentajes de participación en las obligaciones asumidas en el Consorcio. Maxime si también puede evidenciarse que en el caso de la Empresa: M KJ Construcción y Consultoría EIL: como obligación asumió el Apoyo Administrativo y Logístico del Servicio Únicamente, al igual que la empresa: KG Construcciones Generales ERIL, que se obligó al Monitoreo Técnico del Servicio Únicamente,

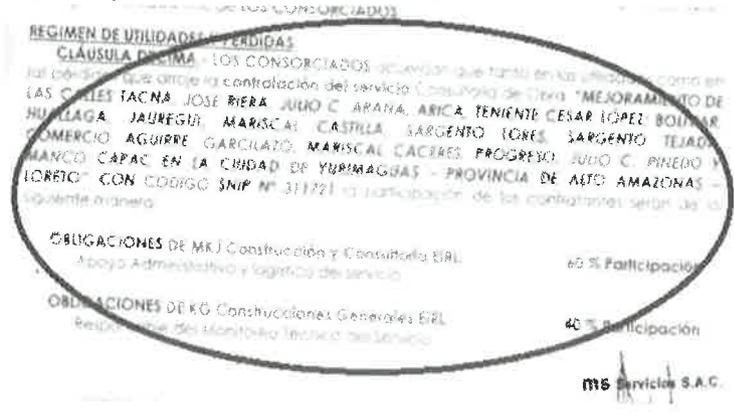
En tal sentido, se identifica un incumplimiento a lo dispuesto en las bases integradas con respecto a la acreditación del factor de evaluación experiencia del postor en la especialidad, pues estas exigen que **“en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado;** de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato”. Ello, por cuanto el documento presentado por el postor únicamente hace referencia a los porcentajes en las utilidades y pérdidas del negocio, mas no del porcentaje de obligaciones que asumió cada consorciado. Véase **Resolución N° 3965-2023-TCE-S3; Resolución N° 1315-2022-TCE-S4**

Habiéndose evidenciado un incumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas, no es posible considerar válida dicha experiencia

7

Mejoramiento de las Calles Tacna José Riera, Julio C Arana Arica, Tnte Cesar López, Bolívar Huallaga, Jauregui, Mariscal Castilla, Sgto Lores, Sgto Tejada, Comercio, Aguirre, Garcilaso, Mariscal Castilla, Progreso, Julio C Pinedo y Manco Cápac en la Ciudad de Yurimaguas Provincia de Alto Amazonas – Loreto

Folio 179, se observa la Promesa de Consorcio:



De la revisión del contrato de consorcio, se verifica que si bien en la cláusula decima se detalla cierto porcentaje de participación de los consorciados, estos se restringen únicamente a su participación en las utilidades y pérdidas que se originen como consecuencia de la ejecución del contrato, más no indica que estos porcentajes también correspondan a los porcentajes de participación en las obligaciones asumidas en el Consorcio. Maxime si también puede evidenciarse que en el caso de la Empresa: M KJ Construcción y Consultoría EIL: como obligación asumió el Apoyo Administrativo y Logístico del Servicio Únicamente, al igual que la empresa: KG Construcciones Generales ERIL, que se obligó al Monitoreo Técnico del Servicio Únicamente,

En tal sentido, se identifica un incumplimiento a lo dispuesto en las bases integradas con respecto a la acreditación del factor de evaluación experiencia del postor en la especialidad, pues estas exigen que **“en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado;** de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato”. Ello, por cuanto el documento presentado por el postor únicamente hace referencia a los porcentajes en las utilidades y pérdidas del negocio, mas no del porcentaje de obligaciones que asumió cada consorciado. Véase **Resolución N° 3965-2023-TCE-S3; Resolución N° 1315-2022-TCE-S4**

Habiéndose evidenciado un incumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas, no es posible considerar válida dicha experiencia

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'feen', 'Hf', and a circular stamp.

**POSTOR:****RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ**

Folio 030 (Anexo 8) Experiencia del Postor en la Especialidad

Nº	CONTRATO	Observación
1	"Mejoramiento del Sistema de drenaje pluvial en la AA.VV brisas de Tarapotillo, Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin - San Martin"	Valido S/ 23,951.14
2	"Mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Mishquiyacu C 1 a C-3, Prolongación Ucayali C-1, Jr. Ucayali C-1 a C-9, Jr Simón Bolívar C-2 a C-5 y Jr. Unión C-2, Distrito de Tres Unidos, Provincia Picota, Departamento de San Martin"	No acredita documentación relacionada a acreditar el <b><u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u></b>
3	"Mejoramiento de Sistema de drenaje pluvial, en la localidad de Cacatachi, distrito de Cacatachi Provincia de San Martin – Departamento de San Martin"	Valido S/ 230,340.54
4	"Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Ramon Castilla cuerdas del 01 al 07, Cp. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin- San Martin"	No acredita documentación relacionada a acreditar el <b><u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u></b>
5	Creación del sistema de drenaje pluvial de la localidad de San Juan, Distrito de Tres Unidos Provincia de Picota, San Martin	Valido S/ 189,128.00
6	Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr Tupac Amaru cuerdas 01 a la 10, Distrito de Morales-San Martin, San Martin	No acredita documentación relacionada a acreditar el <b><u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u></b>
7	Mejoramiento de la infraestructura vial Urbana de la Av Chazuta cdra del 05 al 14. Jr Pasaquiwi cdra 01 al 02, Jr. Daniel Alcides Carrion Cdra 01. Jr Cabo A Leveau Cdra del 04 al 06, Jr Miguel Grau Cdra 02, Jr San Martin Cdra 02, y Jr Loreto Cdra 02, en la localidad de Chazuta, Distrito de Chazuta provincia de San Martin, San Martin	No acredita documentación relacionada a acreditar el <b><u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u></b>
8	"Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana en los jirones San Martin, Sucre, Arica, Salaverry, Sargento Lores, Miguel Grau, Eleazar Pinchi y Ezequiel Pinchi, en la localidad de Tres Unidos, Distrito de Tres Unidos Provincia Picota, Departamento de San Martin	No acredita documentación relacionada a acreditar el <b><u>componente mínimo Cunetas y/o Alcantarillas, referidas a validar experiencia en Infraestructura Vial Urbana</u></b>

**EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50.00 puntos	50.00 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) Veces el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 1.50 veces el valor referencial: <b>50.00 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.25 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: <b>30.00 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.00 veces el valor referencial y &lt; 1.25 veces el valor referencial: <b>10.00 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Acredita</b> S/ 995,307.46 <b>50.00 Puntos</b></p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30.00 puntos	30.00 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, el cual deberá contener un Plan de trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones; y deberá</p>	<p>Desarrolla las 08 metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>Desarrolla las 07 metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p>	<p>Desarrolla las 08 metodología que sustenta la oferta</p>

	<p>realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Métodos y procedimientos de control de ejecución de obra conforme al marco legal <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades previas al inicio de la supervisión</li> <li>Procedimientos de control o trabajo</li> <li>Documentos que se presentaran</li> </ul> </li> <li>Mecanismos de aseguramiento de la calidad de servicio</li> <li>Matriz socioambiental</li> <li>Asignación de funciones del personal clave conforme a la normatividad.</li> <li>Plan de control de supervisión de obra y mitigación ambiental (adjuntar formatos)</li> <li>Plan de implementación de sistema de ecoeficiencia <ul style="list-style-type: none"> <li>Métodos de implementación.</li> <li>Objetivos</li> <li>Implementación de medidas ecoeficiencias</li> </ul> </li> <li>Proceso de control seguridad ocupacional y gestión de riesgos (adjuntar formatos)</li> <li>Plan de aseguramiento de la prestación del servicio (Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, sustentado con panel fotográfico)</li> </ol> <p>La metodología propuesta debe guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo, estar desarrollada de acuerdo con los TDR y en concordancia a las funciones del supervisor, para lo cual se debe adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de Actividades</li> <li>Programación GANTT y CPM</li> <li>Matriz de responsabilidades</li> </ul> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla las 06 metodología que sustenta la oferta 15 puntos</p> <p>Desarrolla las 05 metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>Desarrolla Una 04 metodología que sustenta la oferta 05 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p><b>30.00 puntos</b></p>
C	<p><b>CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN</b></p>	<p>20.00 puntos</p>	<p><b>20.00 puntos</b></p>
	<p>Evaluación:</p>	<p>Desarrolla ayuda memoria que evidencia</p>	<p>Desarrolla ayuda memoria que evidencia el</p>

*Jes*

*Alf*

*Jmm*

<p>Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Desarrollar ayuda memoria del proyecto con panel fotográfico de visita de campo del postor, evidenciando el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una ayuda memoria.</p>	<p>el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución</p> <p style="text-align: right;">20 puntos</p> <p>No desarrolla la ayuda memoria que evidencia el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución</p> <p>0 puntos</p>	<p>conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución</p>
<b>TOTAL</b>		<b>100.00 Puntos</b>

El comité de selección, luego de verificar las Ofertas Técnicas presentadas en relación a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN previstos en la sección específica de las bases integradas, determina que el postor: CSA CONSULTING & PROJECTS EIRL, con RUC N° 20601084067, pasa a la etapa de EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, por cumplir con el puntaje técnico mínimo exigido

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 10:48 horas del mismo día.



.....  
MAX H. AREVALO REYNA  
DNI N° 42080066  
Presidente Titular



.....  
ALLISTERS MORI INGA  
DNI N° 73209461  
Miembro Titular 1



.....  
KENGY E. VIDAURRE RIOS  
DNI N° 70752192  
Miembro Titular 2